



Inversiones & Construcciones  
**Inverconst A.C. S.A.S.**

OF-INV-046-11-2024

Cartagena de Indias D. T. y C., Noviembre 26 de 2024

Señores:

**UP HOLDING S.A.S**

[Secgeneral@upholding.co](mailto:Secgeneral@upholding.co)

L.C

Ref.: OBSERVACIONES BORRADOR PLIEGO DE CONDICIONES EXPEDIDO DENTRO DEL Concurso cerrado de Mayor cuantía cuyo objeto es para el proceso es **“REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON BPIN 2021000100435”**.

El suscrito, JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, ante ustedes concurre muy respetuosamente a través del presente escrito en mi condición de representante legal de la persona jurídica de derecho privado denominada INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INVERCONST AC S.A.S., con el fin de formular las siguientes OBSERVACIONES frente al borrador de pliegos de condiciones expedido dentro del proceso contractual de la referencia, así:

**OBSERVACIÓN No. 1:**

**“CONTRADICCIÓN EN LOS ACÁPITES 2.9 Y 3.0 DEL BORRADOR DE PLIEGOS DE CONDICIONES”:**

En efecto, revisados los acápites de los borradores del pliego de condiciones mencionados podemos apreciar que los mismos hacen referencia a un mismo asunto, y el referente a la forma de presentación de la oferta, sin embargo la lectura en conjunto de los mismos permite evidenciar diferencias sustanciales en dichas disposiciones, toda vez que el acápite 2.9 manifiesta que la oferta solo puede presentarse de forma presencial en la dirección allí indicada, mientras que en el acápite 3.0 deja abierta la posibilidad de que la oferta se presente de forma presencial y/o de forma virtual enviándola al correo electrónico allí citado.

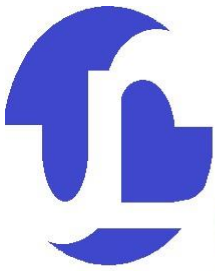
---

Urbanización los laureles Mz. B Casa 25

Cel. 3004406398

Email [inverconstac@yahoo.es](mailto:inverconstac@yahoo.es) –

[juramapa@yahoo.es](mailto:juramapa@yahoo.es)



Inversiones & Construcciones  
**Inverconst A.C. S.A.S.**

En vista de lo anterior, solicitamos ACLARAR en los pliegos definitivos la forma de presentación de oferta dentro de este proceso de contratación.

**OBSERVACIÓN No. 2:**

“FRENTE AL NUMERAL 1.6.1. FORMA DE PAGO”

De forma muy respetuosa solicitamos reconsiderar la forma de pago planteada en el borrador de pliegos de condiciones, por lo que ponemos a consideración la siguiente alternativa:

“**FORMA DE PAGO:** UP HOLDING S.A.S., cancelará el valor del contrato resultado de la presente convocatoria, de la siguiente forma: Un primer pago a título de anticipo por una suma de dinero equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del presente contrato, el cual se pagará una vez que se encuentre legalizado, perfeccionado y hayan sido aprobadas las garantías otorgadas por el contratista y el plan de inversión del anticipo presentado por el contratista, y el saldo, será cancelado mediante actas parciales de obra ejecutada y recibida a satisfacción por el Interventor o supervisor, según sea el caso, a cada acta se le descontará la amortización del anticipo y demás retenciones y deducciones de ley, a las que se les debe anexar informe fotográfico que corresponda a las actividades y a las condiciones de un contrato de esta envergadura, copias de los pagos de autoliquidaciones (EPS, ARL, Pensión), pago de aportes parafiscales. **PARÀGRAFO 1:** Para los fines de pago, se considerará la cantidad real de trabajo ejecutada, recibida y aceptada por el Interventor o supervisor, según sea el caso. El contratista para los efectos de cada pago, debe anexar al acta de obra informe de actividades, las memorias de medidas, las constancias de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social suya y del personal ocupado. De acuerdo con las leyes laborales, el Interventor o supervisor, según sea el caso, al final del contrato, hará una revisión de tales pagos y en caso de presentarse un saldo pendiente, así lo informará y la pagaduría del contratante queda autorizada para retener del saldo adeudado que girará directamente a los correspondientes sistemas, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. **PARÀGRAFO 2:** El CONTRATISTA está sujeto al procedimiento y requisitos para el pago contemplados en el pliego de condiciones que dio origen al presente contrato. **PARÀGRAFO 3:** Esta contratación se pagará por precios unitarios **NO REAJUSTABLES.**”

**OBSERVACIÓN No. 3:**

“FRENTE AL NUMERAL 5.0. EXPERIENCIA GENERAL Y NUMERAL 5.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA”

---

Urbanización los laureles Mz. B Casa 25

Cel. 3004406398

Email [inverconstac@yahoo.es](mailto:inverconstac@yahoo.es) –

[juramapa@yahoo.es](mailto:juramapa@yahoo.es)



Inversiones & Construcciones  
**Inverconst A.C. S.A.S.**

Solicitamos aclarar si los contratos presentados en el numero 5.0 y 5.1 deben ser los mismos, o podrán acreditarse de manera separada.

**OBSERVACIÓN No. 4:**

“FRENTE AL NUMERAL 5.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA”

Solicitamos que para la acreditación de los contratos presentados en este criterio la experiencia requerida quede se la siguiente manera: **“MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA FISICA”** esto con la finalidad de participar en el proceso de contratación y que se puedan acreditar contratos con objetos de mejoramiento o mantenimiento o adecuaciones sin que los objetos tengan que estar presentes en los objetos de los contratos que se pretenden presentar como experiencia especifica.

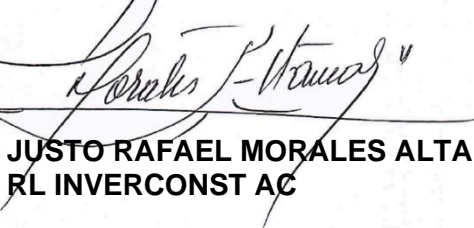
**OBSERVACIÓN No. 4:**

“FRENTE AL NUMERAL 5.5.2. CAPACIDAD FINANCIERA”

Solicitamos muy respetuosamente sea aumentado el requisito del endeudamiento, teniendo en cuenta que se encuentra demasiado bajo, teniendo en cuenta las condiciones del mercado actualmente, y el requisito sea de por lo menos igual o menos a **0,40**.

Por otro lado, solicitamos sea incluida la formula como se calculara este indicador, teniendo en cuenta que colocan todas las formulas para el calculo cuando es consorcio, excepto la del endeudamiento.

Atentamente



**JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR**  
**RL INVERCONST AC**